



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2022-2025**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO: No. MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025

OBRA: "REHABILITACION DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CONSTRUCCION DE CANCHA Y MANTENIMIENTO AL TECHADO EXISTENTE), LOCALIDAD EL PITAL, CASTILLO DE TEAYO, VER.

CONTRATO:	FECHA: 06/09/2024	PERIODO: 09/09/2024-07/12/2024	MONTO CON IVA \$699,165.23
CONVENIO:	FECHA: 16/10/2024	PERIODO: MISMO DEL CONTRATO	MONTO CON IVA \$0.00
		CONTRATO MAS CONVENIO:	MONTO CON IVA \$699,165.23

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025 A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASTILLO DE TEAYO REPRESENTADO POR LOS C. C. ESTEBAN ÁVILA HERNÁNDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA C. NALLELY MIROSLAVA GALLARDO MARTÍNEZ, SÍNDICA ÚNICA, Y POR LA OTRA JOSE FRANCISCO ROCHA CRUZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE; DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES:

A).- QUE EL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025 CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA "REHABILITACION DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CONSTRUCCION DE CANCHA Y MANTENIMIENTO AL TECHADO EXISTENTE), LOCALIDAD EL PITAL, CASTILLO DE TEAYO, VER.", POR UN MONTO TOTAL DE \$699,165.23 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y FECHA DE TERMINACIÓN 07 DE DICIEMBRE DE 2024.

B).- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 59**. LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN, DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REPERTEEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO



Correo: obrasct2225@gmail.com
Palacio Municipal S/N Col. Centro de Teayo, Ver.

**CONTRALORÍA
INTERNA**

**JUNTOS CONSTRUIREMOS
SU GRAN DEZA**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2022-2025**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO O VARÍAN SUSTANCIALMENTE EL PROYECTO, SE DEBERÁ CELEBRAR, POR UNA SOLA VEZ, UN CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS.

ARTÍCULO 90.- SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL ENTE PÚBLICO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN.

C).- “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA” DECLARAN QUE ESTE CONVENIO SE REALIZA POR LA SIGUIENTES RAZONES:

SE DETERMINA EL CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: “REHABILITACION DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CONSTRUCCION DE CANCHA Y MANTENIMIENTO AL TECHADO EXISTENTE), LOCALIDAD EL PITAL, CASTILLO DE TEAYO, VER.”

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EN EL INFORME EJECUTIVO DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS GENERALES DE INVERSIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y PROGRAMÁTICA A TRAVÉS DEL CUAL NOS INDICA QUE ESTA OBRA DE ACUERDO A SU DESCRIPCIÓN SE ENCUENTRA MAL UBICADA EN EL TIPO DE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA DE LA APERTURA PROGRAMÁTICA, PARA LO CUAL SE SOLICITÓ LA CORRECCIÓN DE DATOS.

QUEDANDO LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA DE LA SIGUIENTE MANERA:
“CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CONSTRUCCION DE CANCHA Y MANTENIMIENTO AL TECHADO EXISTENTE), LOCALIDAD EL PITAL, CASTILLO DE TEAYO, VER.”

D).- QUE NO EXISTE ERROR, VIOLENCIA O DOLO EN EL PRESENTE QUE PUDIESE INVALIDARLO Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES EN EL OBJETO Y CONDICIONES DE ESTE, SE SUJETAN AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



Correo: obrasct2225@gmail.com
Palacio Municipal S/N Col. Centro Castillo de Teayo, Ver.

**CONTRALORIA
INTERNA**

**JUNTOS CONSTRUIREMOS
SU GRAN DEZA**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2022-2025**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CLÁUSULAS QUE SE ADENDAN:

VIGÉSIMA SEXTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO NÚMERO MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025 DESCRITO EN EL ANTECEDENTE A) DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE SE DETERMINA MODIFICAR EL OBJETO DEL CONTRATO, QUEDANDO COMO SIGUE:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - "EL H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CASTILLO DE TEAYO, VER. CONSISTENTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS (CONSTRUCCION DE CANCHA Y MANTENIMIENTO AL TECHADO EXISTENTE), LOCALIDAD EL PITAL, CASTILLO DE TEAYO, VER." Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO G), APARTADO II DEL CAPÍTULO DE "DECLARACIONES" DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTAR ANTE Y A FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO" UN ENDOSO A LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL QUE LA AFIANZADORA SE OBLIGUE A CONTINUAR GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONVENIO HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, DEBIENDOSE ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES EN "EL CONTRATISTA" RECIBA COPIA DEL CONVENIO DEBIDAMENTE FORMALIZADO.

VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LAS MISMAS, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE ACUERDO AL ARTICULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, OTORGANDO UNA FIANZA QUE GARANTICE DURANTE UN PLAZO DE VEINTICUATRO MESES LA CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, INCLUYENDO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA SOLVENTAR EN SU CASO, LOS GASTOS REQUERIDOS PARA SU REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD CONTRATADA; DICHA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ. Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE "EL CONTRATISTA" CORRIJA LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE SE PRESENTASEN.



Correo: obrasct2225@gmail.com
Palacio Municipal S/N Col. Centro Castillo de Teayo, Ver.

**CONTRALORÍA
INTERNA**

**JUNTOS CONSTRUIREMOS
SU GRANDEZA**
2022-2025



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2022-2025**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA; **“EL CONTRATISTA”** SOLICITARÁ POR ESCRITO A **“EL H. AYUNTAMIENTO”** QUE COMUNIQUE A LA INSTITUCION AFIANZADORA LA CANCELACION DE LA MISMA.

EL DEPARTAMENTO JURÍDICO **“EL H. AYUNTAMIENTO”** SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS ANTES CITADAS, EN EL CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO.

LAS FIANZAS PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN LAS PÓLIZAS DE FIANZA DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y QUE SE COMPROMETE A PAGAR LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE LA FIANZA, Y EN SU CASO, LOS MONTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE CLÁUSULAS PENALES CONVENIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO SU FIADO NO JUSTIFIQUE A SATISFACCIÓN DE **“EL H. AYUNTAMIENTO”** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ASIMISMO, DEBERÁ SEÑALARSE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE COMPROMETE A SEGUIR AFIANZANDO EN EL CASO DE QUE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ, QUEDANDO SIN EFECTO CUALQUIER ESTIPULACIÓN EN CONTRARIA PREVISTA EN SUS FORMATOS DE FIANZA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **“EL CONTRATISTA”** Y A SATISFACCIÓN DE **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, ÉSTA PROCEDERÁ A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO A LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 218 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VIGÉSIMA OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN A LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025 Y QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL EN MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL ORDEN FEDERAL DE CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ, POR TANTO, **“EL CONTRATISTA”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Correo: obrasct2225@gmail.com
Palacio Municipal S/N Col. Centro Castillo de Teayo, Ver.



**JUNTOS CONSTRUIREMOS
SU GRAN DEZA**
2022-2025

**CONTRALORÍA
INTERNA**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CASTILLO DE TEAYO, VERACRUZ
2022-2025**



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONVENIO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN Y QUE EN EL MISMO NO EXISTE ERROR, DOLO O LESIÓN, OBLIGÁNDOSE A NO INVALIDARLO POR NINGUNA DE DICHAS CAUSAS Y PREVIA LECTURA DEL MISMO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD.



"EL H. AYUNTAMIENTO"

C. ESTEBAN ÁVILA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NALLELY MIROSLAVA GALLARDO MARTÍNEZ.
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

*Firmo bajo protesta
exhortando que el
costo de la obra se
cubra a los costos
publicados en el
Catalogo de
COSTOS UNITARIOS
emitidos por el
ORPIS.*

"EL CONTRATISTA"

C. JOSE FRANCISCO ROCHA CRUZ

TESTIGOS:



ING. RODOLFO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



L.C. MAURO CESAR URRUTIA GERRANCO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MCT-157/DOP/FAISMUN-2024/AD-2024301570025

Correo: obrasct2225@gmail.com
Palacio Municipal S/N Col. Centro Castillo de Teayo, Ver.

**JUNTOS CONSTRUIREMOS
SU GRANDEZA**

